

«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONTRATACIÓN DIRECTA-PROC-3-2024-RISSC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL CENTRO COMUNITARIO

En la ciudad de Huamachuco, siendo las 04:10 p.m. del día 01 de marzo de 2024, el jefe de la oficina de Abastecimiento, como Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), y a cargo de la conducción del procedimiento de selección de la Contratación DIRECTA-PROC-3-2024-RISSC-1, convocado para la contratación del servicio de arrendamiento de local del Centro Comunitario de la Red de Salud Sánchez Carrión, procede a efectuar la admisión, evaluación y la Buena Pro, del mencionado procedimiento de selección.

Se advierte, que mediante INFORME LEGAL N°016-2024-GR-LL-GRDS-DRS-RIS-SC/O.ALI, de fecha 28 de febrero de 2024, la oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la Contratación Directa de los locales para el funcionamiento del Centro de Salud Mental Comunitario. Por tal motivo, se emite la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0199-2024-GR-LL-GGR/GRS-RIS-SC/DE, que resuelve aprobar la contratación directa para el servicio de arrendamiento de local del Centro Salud Mental Comunitario.

En ese sentido y Actuando conforme a las contrataciones reguladas por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la oficina de Abastecimiento, de inmediato notifica la CARTA N.º 004-2024/GROLL-GRS-RISSC/ABAST, invitando a participar al Sr. LELIS WILLAN PAREDES ACOSTA, con RUC 10195433505 para la CONTRATACIÓN DIRECTA-PROC-3-2024-RISSC-1 de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión.

Este Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a revisar la oferta del citado postor, siendo que luego del análisis y evaluación correspondiente se concluye que dicha oferta cumple con las especificaciones técnicas, requisitos de calificación y condiciones establecidas en las bases administrativas, como consecuencia de la revisión sin observaciones, se otorga la Buena Pro al postor LELIS WILLAN PAREDES ACOSTA, con RUC 10195433505, por el monto de S/ 51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL Y 00/100 SOLES) incluido IGV, no habiendo otro asunto que tratar, el OEC da por terminada la presente siendo las 05:00 P.m. del mismo día y suscribe el acta en señal de conformidad para su posterior publicación a través del SEACE.

REGIÓN LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN



Lic. Melving Ivan Blas Villar
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO